



NACIONAL



RESOLUCION 714/2008
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)

Declaración de interés nacional de: "9° Campaña Nacional de Educación e Información sobre Psoriasis", "9° Campaña Nacional de Educación y Prevención de la Lepra", y "XV° Campaña Nacional de Prevención del Cáncer de Piel".
del 11/06/2008; Boletín Oficial 18/06/2008

VISTO el Expediente del MINISTERIO DE SALUD N°2002-3051-08-2 por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional a los eventos: "9ª Campaña Nacional de Educación e Información sobre Psoriasis", "9ª Campaña Nacional de Educación y Prevención de la Lepra" y "XVa Campaña Nacional de Prevención del Cáncer de Piel", y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una serie de campañas organizadas por la Sociedad Argentina de Dermatología (SAD), entidad profesional nacional de larga y prestigiosa trayectoria en el campo de la salud.

Que los acontecimientos estarán dirigidos a la población con el objeto de brindar educación e información, y en su caso, inculcar conciencia preventiva en los casos de las enfermedades citadas en el VISTO.

Que además tendrán por objetivo el intercambio de experiencias, técnicas y conocimientos en las especialidades médicas, promoviendo avances en el campo de la salud.

Que los eventos de marras contarán con la participación de destacados profesionales de nuestro país.

Que la importancia de los temas a tratar y la jerarquía de los especialistas participantes justifican la declaración impulsada.

Que el MINISTERIO de SALUD ha decidido otorgar su auspicio oficial a través de la Resolución N°554/2008.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1° - Decláranse de interés nacional los eventos: "9ª Campaña Nacional de Educación e Información sobre Psoriasis", "9ª Campaña Nacional de Educación y Prevención de la Lepra", y "XVa Campaña Nacional de Prevención del Cáncer de Piel", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 20 al 24 de octubre de 2008, del 1 al 7 de octubre de 2008, y del 17 al 21 de noviembre de 2008, respectivamente.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)